



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2401-R-2022  
Piura, 16 de diciembre de 2022

**VISTO**

El expediente N° 0192-0002-22-7 de fecha 14 de diciembre de 2022, remitido por el **Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez**, Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita viáticos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 0542-VRI-UNP-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, remitido por el Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez, Vicerrector de Investigación (e) de la UNP, comunica al Sr. Rector (e) que realizará compras de materiales de laboratorios en la ciudad de Lima, para los días 29 y 30 de diciembre del presente, por lo expuesto, solicita 02 días de viáticos, para los días indicados;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Rector de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N° 0192-0002-22-7 de fecha 14 de diciembre de 2022;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 02477-2022-OPPTO-OCP-UNP del 16 de diciembre del 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza priorización presupuestal para atender viáticos para viajar a la ciudad de Lima para el Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez, Vicerrector de Investigación (e) de la UNP. Al respecto, se indica en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el presupuesto institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE FTTO	23.21.22	TOTAL
RO	S/ 760.00	S/ 760.00
TOTAL		S/ 760.00

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: CERTIFICADO 9716**

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
SECCION FUNCIONAL : 0011 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL  
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIO  
MONTO : S/ 760.00

Que, dicha ejecución deberá contar con el documento resolutivo respectivo y la presente Certificación Presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro).

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, al **Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez**, Vicerrector de Investigación (e) de la Universidad Nacional de Piura, quien realizará compras de materiales para laboratorios, los días 29 y 30 de diciembre del presente año.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto correspondiente a **02 días de viáticos**, al Dr. Edgar Raymundo Rodríguez Gálvez, de acuerdo a su respectiva categoría, según lo indicado mediante Priorización Presupuestal N° 02477-2022-OPPTO-OCP-UNP, para cubrir los gastos generados el artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a las mencionadas Unidades.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,UT,UC,URH(4)OPPTO,INT,ARCHIVO(2)  
12 copias/Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL